



Pese a su intervención directa en aguas internacionales, declararon no tener reportes

## Armada de Chile no guarda registros de incidente con buque Banderero en la Antártica

» El Estado Mayor General de la institución respondió una solicitud de transparencia de La Prensa Austral certificando que no existen antecedentes del operativo del Lientur del 4 de abril. La ausencia de documentos contrasta con las declaraciones públicas de autoridades que validaron la intervención como ejercicio de soberanía.

La Armada de Chile no tiene registro formal del incidente reportado el 4 de abril de 2026 en el estrecho de Bransfield, en que el buque Banderero de la Fundación Captain Paul Watson enfrentó a embarcaciones pesqueras noruegas y en que la institución desplegó al patrullero Lientur. Así lo certifica el propio Estado Mayor General de la Armada en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública presentada por La Prensa Austral.

El documento, firmado el 22 de abril en Santiago por el capitán de navío Rodrigo Aguilera González, jefe del Departamento de Transparencia de la Armada, da cuenta de que se efectuó una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de las gobernaciones marítimas de Punta Arenas y de la Antártica Chilena, sin encontrar evidencia de la existencia de lo requerido. La respuesta incluye dos actas de búsqueda negativa firmadas por los gobernadores marí-



Foto: Cerepa

El patrullero Lientur atendió el llamado del buque de kril noruego por conflicto con buque Banderero.

timos respectivos.

La solicitud de La Prensa Austral pidió el expediente completo del incidente, incluyendo partes o actas levantadas por las unidades navales presentes, registros de comunicaciones de radio o AIS vinculadas al incidente, actos administrativos de inicio de investigación o sumario, notificaciones cursadas a Cancillería, a la CCAMLR o al Estado de

bandera del Banderero, e imágenes, fotografías o registros visuales del operativo. En todos esos ítems, la respuesta institucional es la misma: no existe nada.

La ausencia de documentos contrasta con lo que fue ampliamente informado en su momento. El despliegue del patrullero Lientur fue reconocido públicamente por autoridades de gobierno y validado

como un ejercicio legítimo de soberanía chilena en la zona económica exclusiva antártica. La propia Armada emitió comunicados sobre su intervención. Sin embargo, la institución no conserva -o no encontró- ningún respaldo documental de ese operativo: ni el parte de novedades del buque, ni las comunicaciones de radio, ni un registro del AIS, ni una fotografía.

### Sin huella institucional

El profesor Luis Valentín Ferrada Walker, redactor principal de la Ley Antártica Chilena e integrante de la lista de árbitros de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya en materias de protección medioambiental antártica, había advertido en entrevista con La Prensa Austral que Chile dejó herramientas jurídicas sin usar frente al Banderero. "Se podría haber dejado citado al comandante del Banderero para que se presentara ante la autoridad marítima en la Capi-

tanía de Puerto. Claro que se podría. No se hizo", señaló el académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

### Los documentos

La respuesta institucional emanó desde la comandancia en jefe del Estado Mayor General de la Armada, el 22 de abril de 2026, en cumplimiento de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. La Gobernación Marítima de Punta Arenas emitió su acta negativa el 14 de abril, firmada por el capitán de navío Francisco Arias Larraín. La Gobernación Marítima de la Antártica Chilena hizo lo propio el 20 de abril, con la firma del capitán de fragata Horacio Hurtado Accatini.

La Prensa Austral consultó a la Gobernación Marítima de Magallanes para conocer su posición respecto a la ausencia de registros. La respuesta local fue que lo oficial es lo que consta en las actas enviadas. **LPA**